



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
**Dirección Finanzas y Recursos Humanos**  
**Departamento Rentas y Patentes**

**DECRETO ALC. N° 14.863 /**

**AUTORIZASE PATENTE DE ALCOHOL, EN LA CATEGORIA: RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, SOLICITADA POR LA SOCIEDAD: RESTAURANT JUANA GONZÁLEZ DELGADO E.I.R.L. - RUT 77.465.017-2.-**

**ARAUCO, 08 DE AGOSTO DE 2023.-**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre alcoholes.
2. Los Artículos 23 al 24 del D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales.
3. El DS. N° 452 del 17.06.2009
4. Ordenanza Municipal de sobre procedimientos para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcohol y horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas en la Comuna de Arauco, aprobada con fecha 15 de enero de 2010.-.
5. Decreto Alcaldicio N°10652 del 12 de junio de 2023, que nombra en calidad de Suplente a doña Consuelo Urzúa Stocker, en el cargo de Secretario Municipal, Grado 7° E.M.S, de la Planta Directivos
6. Las atribuciones que me confiere el artículo N° 56, 63, letra i) Y 65, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Carta enviada, a través de la oficina de partes, con fecha 14 de marzo de 2023, que contiene la solicitud de patente de alcohol. -
- b) Decreto Alcaldicio N°5.368 de fecha 22 de noviembre de 2021, en la cual se aprueba patente comercial definitiva para el giro Restaurant Comercial, a la Sociedad Restaurant Juana González Delgado E.I.R.L, en la dirección Comercial Carampangue, Cruce Norte Fundo Los Chacayes s/n de la Comuna de Arauco, quien dio cumplimiento a los requerimientos establecidos, a la cual se le ha asignado Rol 2-3177.-
- c) Antecedentes de Emplazamiento y Recepción Definitiva del Inmueble, emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
- d) Los antecedentes requeridos a la Primera Comisaría de Arauco, el cual indica en Informe de Factibilidad Oficio 682 de fecha 28 de marzo de 2023, que "no existe inconvenientes para conceder la patente, en conformidad a los establecido por la ley de Alcoholes 19.925"
- e) La opinión de la Junta de Vecinos El Parrón, emitida mediante Acta de Asamblea de fecha 07 de julio de 2023, en la cual indican que no se oponen al otorgamiento de la Patente de Alcohol.
- f) Informe Ordinario N°11 de fecha 02/08/2023 de la Unidad de Rentas y Patentes Los antecedentes técnicos legales requeridos para la solicitud y trámite de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico de la Unidad de Rentas y Patentes Municipales, correspondientes a los Permiso y Recepción de la Dirección de Obras Municipales, los relativos a la Autorización de la Seremi de Salud y los relativos al representante legal correspondientes a Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada Notarial de no afectarle el artículo 4° de la Ley de Alcoholes
- g) El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión N° 99; Ordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, que aprueba la Patente de Alcohol Categoría: Restaurant Diurno o Nocturno.
- h) Que, actualmente, el Concejo de la Comuna de Arauco está integrado por 5 Concejales y que la Alcaldesa, de acuerdo a los prescrito en el artículo 86, inciso final, de la ley n°18.695, es considerado para el cálculo del quorum requerido para adoptar acuerdos, el que se obtiene por la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión respectiva, según lo dispone el mismo artículo

**DECRETO: 14.863 /**

- 1 OTÓRGUESE, A LA SOCIEDAD: RESTAURANT JUANA GONZALEZ DELGADO E.I.R.L. Rut N° 77.465.017-2, la explotación de la Patente de ALCOHOL, Letra "C", Categoría: RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, (PROHIBIDO DELIBERY DE ALCOHOL), a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados. -
- 2 Autorizase su funcionamiento en CARAMPANGUE, CRUCE NORTE FUNDO LOS CHACAYES S/N, Comuna de Arauco.
- 3 Procédase, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado y el valor fijado en la Ley de alcoholes, no pudiendo funcionar este negocio sin que esté pagado este tributo.
- 4 Incorpórese, esta patente al Rol de patentes de alcoholes de esta municipalidad, bajo el Rol 4-336.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**CONSUELO URZÚA STOCKER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JGG/KSL/

**DISTRIBUCION**

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Fzas y RR.HH/Depto. Rentas y Patentes



**ELIZABETH MARICAN RIVAS**  
**ALCALDESA**